

Nuevo baremo de méritos a partir de 2012

A partir de 2012, se aplicará el sistema de oposición regulado por el Real Decreto 276/2007 sin tener en cuenta la *disposición transitoria* que ha normalizado las convocatorias desde 2007 hasta 2011 (inclusive). Se incluye, entre otras novedades, **un nuevo baremo de méritos**.

Ver: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/02/pdfs/A08915-08938.pdf>

Comparativa general de ambos baremos.

BAREMO ACTUAL ANEXO IV DEL RD 276/2007, PERMITE ALCANZAR UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS ENTRE 13		BAREMO LOE ANEXO I DEL RD 276/2007, PERMITE ALCANZAR UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS ENTRE 12	
POR EXPERIENCIA DOCENTE	7	POR EXPERIENCIA DOCENTE	5
POR FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE	4	POR FORMACIÓN ACADÉMICA (<i>atención, desaparece la permanente</i>)	5
POR OTROS MÉRITOS	2	POR OTROS MÉRITOS	2

- Los 10 puntos máximos de méritos se tendrán que conseguir de **entre 12 posibles**, no de entre 13 como hasta ahora.
- Disminuye la valoración de la experiencia docente, con un máximo posible de 5 puntos si se trabaja en centros públicos, y de 2,5 puntos si se trabaja en un privado/concertado: **solo serán puntuables 5 años máximo**.
- **Se revaloriza la formación académica**, que alcanzará un máximo de 5 puntos, frente a los 4 actuales. Desaparece la *formación permanente* de este apartado.
- **Se mantiene el apartado de “otros méritos”**, y se incluye la *formación permanente* y otros méritos reconocidos hasta ahora.

Comparativa de los apartados de “experiencia docente”.

A continuación aparece la tabla comparativa entre el baremo todavía vigente para este 2011 y lo que nos espera a partir del 2012, en referencia a la **experiencia docente**:

BAREMO ACTUAL, ANEXO IV DEL RD 276/2007 EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA: HASTA 7 Ps. SIN LÍMITE DE AÑOS TRABAJADOS		BAREMO LOE, ANEXO I DEL RD 276/2007 EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA: HASTA 5 Ps. SOLO SE VALORARÁN COMO MÁXIMO 5 AÑOS TRABAJADOS	
Por cada año en el cuerpo de Maestros en centros públicos	0,7	Por cada año en el cuerpo de Maestros en centros públicos	1
Por cada mes	0,0583	Por cada mes se establecerá la puntuación proporcional	¿0,083?
Por cada año en otras especialidades diferentes a las del cuerpo de Maestros en centros públicos	0,3500	Por cada año en otras especialidades diferentes a las del cuerpo de Maestros en centros públicos	0,5
Por cada mes	0,0292	Por cada mes se establecerá la puntuación proporcional	¿0,0416?
Por cada año en centros privados en el mismo nivel que el cuerpo de Maestros	0,150	Por cada año en centros privados en el mismo nivel que el cuerpo de Maestros	0,5
Por cada mes	0,0125	Por cada mes se establecerá la puntuación proporcional	¿0,416?
Por cada año en centros privados en otras especialidades diferentes a las del nivel del cuerpo de Maestros	0,100	Por cada año en centros privados en otras especialidades diferentes a las del nivel del cuerpo de Maestros	0,250
Por cada mes	0,0083	Por cada mes se establecerá la puntuación proporcional	¿0,0208?

Comparativa de los apartados de “Formación”.

Hasta ahora este punto del baremo se denominaba *Formación académica y permanente*, a partir de 2012 se llamará solo *Formación académica*. Se mantiene igual, excepto en lugar de 4 puntos se pueden obtener hasta 5.

Importante: Los cursos de formación pasarán al apartado siguiente “Otros méritos”.

BAREMO ACTUAL, ANEXO IV DEL RD 276/2007 FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE: HASTA 4 Ps		BAREMO LOE, ANEXO I DEL RD 276/2007 FORMACIÓN ACADÉMICA: HASTA 5 Ps	
FORMACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ACADÉMICA	
EXPEDIENTE ACADÉMICO	HASTA 1,5	EXPEDIENTE ACADÉMICO	HASTA 1,5
CERTIFICADO-DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS, MÁSTER, SUFICIENCIA INVESTIGADORA O TÍTULO EQUIVALENTE	1	CERTIFICADO-DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS, MÁSTER, SUFICIENCIA INVESTIGADORA O TÍTULO EQUIVALENTE	1
TÍTULO DE DOCTOR	1	TÍTULO DE DOCTOR	1
PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO	0,5	PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO	0,5
TITULACIONES DE PRIMER CICLO	1	TITULACIONES DE PRIMER CICLO	1
TITULACIONES DE SEGUNDO CICLO	1	TITULACIONES DE SEGUNDO CICLO	1
TÍTULO DE MÚSICA O DANZA	0,5	TÍTULO DE MÚSICA O DANZA	0,5
NIVEL AVANZADO EOI	0,5	NIVEL AVANZADO EOI	0,5
TÉCNICO SUPERIOR ARTES PLÁSTICAS O DISEÑO	0,2	TÉCNICO SUPERIOR ARTES PLÁSTICAS O DISEÑO	0,2
TÉCNICO SUPERIOR FP	0,2	TÉCNICO SUPERIOR FP	0,2
TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR	0,2	TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR	0,2
FORMACIÓN PERMANENTE		NADA	
CURSO NO INFERIOR A 20 HORAS	0,2		
CURSO NO INFERIOR A 100 HORAS	0,5		

Comparativa del apartado “Otros Méritos”.

Conserva la misma puntuación: hasta 2 puntos, pero deja de manera totalmente indefinida su contenido, al criterio de cada Comunidad Autónoma; si bien se entiende que deberán concretarse y consensuarse con el Ministerio de Educación ciertos aspectos mínimos para las convocatorias en cada una de ellas.

Como novedad importante, se incluirán los cursos de formación permanente en este apartado, dado que han dejado de engrosar el apartado anterior; así como otros aspectos que anteriormente aparecían¹.

BAREMO ACTUAL ANEXO IV DEL RD 276/2007, OTROS MÉRITOS: HASTA 2 PUNTOS		BAREMO LOE ANEXO I DEL RD 276/2007, OTROS MÉRITOS: HASTA 2 PUNTOS	
Por cada curso escolar que se acredite participación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, planes de mejora o proyectos de formación en centros:	0,5	Serán determinados en las respectivas convocatorias. Entre ellos se incluirán, en el caso de los cuerpos que imparten enseñanzas artísticas, los méritos relacionados con la especialidad a la que se aspire.	
Por cada curso escolar en que se acredite la coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, planes de mejora o proyectos de formación en centros:	0,6		
Por cada curso escolar en el que acredite la participación en seminarios y actividades análogas con una duración global no inferior a 30 horas:	0,5		

FUENTE: información obtenida de www.maestropositores.com

<http://www.maestropositores.com/2011/01/nuevo-baremo-de-meritos-a-partir-de-2012/>

¹ Méritos artísticos para el cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño; Deportistas de Alto Nivel para la especialidad de educación física, etc.).